



RESOLUCION N° 19291

VISTO:

El expediente CO-0062-01528877-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo estudios de factibilidad técnica para ampliar el número de recursos humanos – enfermeros, para cubrir las necesidades de quienes asisten al Centro de Salud Nuevo Horizonte así como la oferta de diferentes especialidades médicas.

Art. 2º: Asimismo se solicita que se amplíe la cantidad de horas de atención al público, en particular en horario vespertino.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01528877-2 (PC)